



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 107 del siete (7) de julio del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2018-00172-01	ORDINARIO	05-07-2022	MARGARITA CECILIA ARVILLA VARGAS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A. y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de los demandados FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 244
2	47-189-31-05-001-2019-00210-01	FUERO SINDICAL	05-07-2022	JOSE FRANCISCO QUIROZ OÑATE	DRUMMOND LTD	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante JOSE FRANCISCO QUIROZ OÑATE. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 298
3	47-001-31-05-001-2021-00114-01	ORDINARIO	05-07-2022	CARMEN ROSA MANJARRES CAMARGO	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandada COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 246
4	47-001-31-05-004-2021-00136-01	ORDINARIO	05-07-2022	LIUYULAN ORTENCIA MARTINEZ FRANCO	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante LIUYULAN ORTENCIA MARTÍNEZ FRANCO. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 306
5	47-001-31-05-004-2021-00209-01	ORDINARIO	05-07-2022	CARLOS CORREA OLIVO	EDIFICIO KOGUI	Admítase la apelación interpuesta por las apoderadas de la parte demandante CARLOS CORREA OLIVO y de la parte demandada EDIFICIO KOGUI. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 243
6	47-001-31-05-005-2021-00343-01	ORDINARIO	05-07-2022	EMIRA IBARRA DE CALERO Y DORIS AMERICA MANJARRES CAGUANA	EL FONDO DE PASIVO PENSIONAL FERROCARRILES DE COLOMBIA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada EL FONDO DE PASIVO PENSIONAL FERROCARRILES DE COLOMBIA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 286
7	47-001-31-05-004-2021-00353-01	ORDINARIO	05-07-2022	DORA MARTINEZ PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Admítase la apelación interpuesta por las apoderadas de las partes demandadas PORVENIR y COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 293

8	47-001-31-05-001-2022-00010-01	ORDINARIO	05-07-2022	CARMEN JOSEFINA DIAZ GRANADOS DE GONIMA	COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.	Admítase la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandada COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 247
9	47-001-31-05-001-2021-00030-01	ORDINARIO	05-07-2022	JACQUELINE ESTHER CERVANTES ODUBER	SEGUROS COLMENA ARL y CLARIBEL MOLINA OLAYA	Admítase la apelación de auto (que decida sobre nulidades procesales) interpuesta por el apoderado la parte demandada CLARIBEL MOLINA OLAYA. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 245
10	47-001-31-05-005-2021-00385-01	ORDINARIO	06-07-2022	MARIA MAGDALENA MEJIA URBINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES PROTECCIÓN S.A Y PORVENIR S.A	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el siete de febrero de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 15
11	47-001-31-05-003-2019-00043-01	ORDINARIO	06-07-2022	ROBERTO FIDEL LOPEZ GUTIERREZ, NEYDA LUZ CONTRERAS SUAREZ, PEDRO LUIZ CEBALLOS ARIAS, JOSE ANTONIO CABALLERO MANGA Y ALCIDES ANDRES VALLE HERNANDEZ	ELECTRIFICADORADEL CARIBE "ELECTRICARIBE S.A. E.S.P"- FIDUPREVISORA S.A.	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 18 de agosto de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 284
12	47-001-31-05-001-2019-00127-01	ORDINARIO	06-07-2022	WILLIAM CORRO DE LA HOZ	METROAGUA EN LIQUIDACION Y A TIEMPOS S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 20 de abril de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 229
13	47-001-31-05-002-2019-00166-02	EJECUTIVO	06-07-2022	MARINA ESTHER MANJARREZ	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 12 de mayo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 285

14	47-288-31-05-001-2019-00235-01	ORDINARIO	06-07-2022	MIRTA KAROLINA PUELLA DE LA ROSA	COOPERATIVA PARA SERVICIOS VARIOS COMUNITARIOS SERVAC E.S.P. y EL MUNICIPIO DE EL RETEN MAGDALENA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el dos de junio de 2022, por el Juzgado Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 283
15	47-001-31-05-002-2021-00103-01	ORDINARIO	06-07-2022	YESENIA MARGARITA SUAREZ MAZZENET .	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LO S SERVICIOS INTEGRALES DE LA SALUD E.A.T “FACTURAS Y PROCESOS DE LA COSTA” E.A.T	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 31 de enero de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 217
16	47-001-31-05-002-2021-00140-01	ORDINARIO	06-07-2022	JORGE ELIÉCER BARRAZ A CABARCAS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 27 de enero de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 218
17	47-001-31-05-005-2018-00256-02	EJECUTIVO	06-07-2022	JAIRO ENRIQUE RIASCOS PADILLA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 470
18	47-001-31-05-004-2020-00218-01	ORDINARIO	06-07-2022	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	HUMBERTO ARANZALEZ BARROS	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 38
19	47-189-31-05-001-2008-00196-01	ORDINARIO	06-07-2022	DIOGENES RAMIRES OVALLE	SOCIEDAD HENRIQUEZ VELASQUEZ Y CIA S.EN C.	PRIMERO: DEJAR sin efecto el auto de fecha 17 de junio de 2022, mediante el cual se admitió la	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 54

						<p>apelación dentro del proceso de la referencia.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 21 de septiembre de 2020.</p> <p>TERCERO: Por secretaría remítase el presente expediente al juzgado de origen, para lo de su competencia. Ver Auto</p>		
20	47-001-31-05-001-2015-00329-01	ORDINARIO	06-07-2022	MERCEDES GUZMAN DE ARROYO	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: DEVOLVER el expediente a la Magistrada ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. Ver Auto</p>	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 248
21	47-001-31-05-004-2021-00029-03	ORDINARIO	06-07-2022	ANGELA TERESA CARRILLO DE MOYA	ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. Y OTROS	<p>PRIMERO: DEVOLVER el expediente al Magistrado FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. Ver Auto</p>	Dr. QUANT AREVALO	L. 52 F. 305
22	47-001-31-05-002-2009-00213-01 T.S. 2014-01184	ORDINARIO	06-07-2022	LUIS EDUARDO MARTINEZ JULIO Y OTROS	TODO SERVICIO LTDA Y CARBOSANN	<p>Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), NO CASÓ LA SENTENCIA proferida el siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto</p>	DR. QUANT AREVALO	L 38 F 298
23	47-001-31-05-004-2019-00187-01	ORDINARIO	06-07-2022	ORNALDO EFREN MONTENEGRO GONZALEZ	PORVENIR S.A.	<p>NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada PORVENIR S.A, contra la sentencia del 21 de septiembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto</p>	DR. QUANT AREVALO	L 50 F 416
24	47-001-31-05-005-2019-00354-01	ORDINARIO	06-07-2022	JUAN BAUTISTA ESCORCIA GUETTE	MARÍA RUBY GARCÍA SÁNCHEZ.	<p>NO CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada MARÍA RUBY GARCÍA SÁNCHEZ, contra la sentencia del 21 de febrero de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto</p>	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 592
25	47-001-31-05-004-2018-00135-02	ORDINARIO	06-07-2022	LUISA CAMPO ESTRADA Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 1 de diciembre de 2021 proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta.</p>	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 52 F. 68

						SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de julio de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA